

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 14

Lunes 19 de enero de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1958, se saca a pública subasta la ejecución de las obras que a continuación se indican, incluídas en el Primer Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales.

1.º *Objeto de la subasta.*—Son objeto de la presente subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento a realizar en el Municipio de Ventosa de la Cuesta, con arreglo al proyecto técnico aprobado para las mismas y cuyo presupuesto de contrata asciende a 144.175,60 pesetas cuya cantidad constituye el tipo de licitación para la subasta.

2.º *Plazo de ejecución y pago de obras.*—Las obras objeto de esta subasta deberán ser realizadas dentro del plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Los pagos se efectuarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el Director técnico de la obra previo los trámites administrativos oportunos.

3.º *Examen del proyecto.*—El proyecto con su memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones adm-

nistrativas y facultativas, estará de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en las Oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

4.º *Capacidad para concurrir.*—Podrán concurrir a la subasta todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles y no se hallen incursas en algunas de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º *Fianzas.*—a) Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, fianza provisional por cuantía de 2.883,51 pesetas como 2 por 100 del tipo de licitación en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes indicadas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

6.º *Proposiciones.*—a) Modelo: Las

proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro: El reintegro de los pliegos se hará con timbre fijo de seis pesetas, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre. Se reintegrará, además, con el Timbre provincial de tres pesetas que marcan las actuales Ordenanzas provinciales.

Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos.*—En el sobre cerrado en que se presente la proposición deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Proposición según modelo, debidamente reintegrada como se determina en el artículo 6.º Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma, y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se extienda en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que bajo su responsabilidad se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose redactar dicha declaración conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas se acompañará, además, certificación expedida por su Director Gerente, Consejero Delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus Organismos de dirección, representación o asesoramiento ninguna de las personas a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General o cargos asimilados a ellos) o que, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos que exista representación, por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación en concepto de Letrado.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante y carnet de Empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras e), e) y f) podrán omitirse siempre que se hallen presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, debiendo hacer constar dicha circunstancia mediante documento suscrito por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo la letra f) podrán presentarse original o fotocopia.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndolo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo para presentación de pliegos dará comienzo en el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durará veinte días hábiles, durante los cuales podrán presentarse en las Oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de los pliegos se realizará en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid a las doce horas del pri-

mer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o señor Diputado en quien delegue y por el Ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

10. *Crédito y autorización.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago de las obras objeto de la presente subasta se hará con cargo a los créditos consignados a tal fin en el Presupuesto especial aprobado para el desarrollo del Primer Plan Bienal Ordinario de Cooperación de esta excelentísima Diputación Provincial.

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se otorgue.

11. *Plazo de garantía.*—El plazo de garantía que ha de transcurrir entre la recepción provisional de la obra y la recepción definitiva será de un año.

Valladolid, 12 de enero de 1959.—El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario, Dionosio J. Nequeruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..., de... de..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen Fiscal tributario.

(Fecha y firma del proponente)

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el "Boletín Oficial" de la provincia de... de... de... para las obras de...

(Fecha y firma del proponente)

MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don..., Director Gerente (o Consejero Delegado o cargo análogo) de la Empresa...

Certifico: Que en la Empresa... no forma parte de los Organismos de dirección, representación o asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en... a... de... de mil novecientos cincuenta y..., a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificador)

24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concurso anual para la adquisición de artículos y víveres

Cumplimentado acuerdo de la Diputación en pleno, de 30 de diciembre de 1958, se publica el presente anuncio de concurso anual, para adquirir los víveres y artículos que se detallan seguidamente, cuyos importes respectivos pasan de 100.000 pesetas sin exceder de las 500.000 pesetas. Dichos artículos se consideran necesarios en los Centros benéficos provinciales, dependientes de la Diputación, durante todo el presente año de 1959, si bien su entrega deberá efectuarse mensualmente conforme los vayan solicitando los señores Directores respectivos del Instituto Psiquiátrico, Orfanato y Hospital Provincial.

Los pliegos oferta para este concurso, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría General de la Corporación dentro de las horas normales de oficina, o sea, de nueve treinta a catorce treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y un timbre provincial de tres pesetas. Sin este requisito de reintegro, total o parcial, no se admitirá la oferta.

Dentro del pliego cerrado y lacrado a voluntad del licitador, conteniendo la oferta que se haga con arreglo a las condiciones que se insertan en el presente anuncio y a las especiales administrativas que se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría General, se incluirá una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación. También se acompañará con la oferta el carnet de identidad.

Dentro del pliego cerrado se incluirá, asimismo, el justificante de depósito provisional constituido, indispensable para tomar parte en el concurso, conforme a la cuantía que se señala a continuación, donde también se expresa el importe de la fianza definitiva a constituir en caso de adjudicación.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados, se verificará el siguiente día de aquél en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto. Dicha apertura tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Diputación (Comisión de Gobierno), a las trece horas, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

En el momento de la apertura no se efectuará adjudicación provisional alguna, pasando las ofertas recibidas a los servicios competentes de la Corporación, para que emitan el informe preceptuado por el artículo 40 en su apartado 4.º del Reglamento de Contratación, y una vez conocido por la autoridad competente se efectuarán las adjudicaciones definitivas a que hubiere lugar, dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de apertura.

El contrato que se derive del concurso se entenderá hecho a riesgo y ventura, por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento por revisión de precios ni indemnización por ningún motivo, salvo disposición superior que lo ordenara concretamente.

Los artículos objeto de este concurso son los siguientes:

17.400 kilos de aceite; fianza provisional, 6.124,80 pesetas; definitiva, 12.249,60 pesetas.

11.400 kilos de alubias blancas; fianza provisional, 2.394,00 pesetas; definitiva, 4.788,00 pesetas.

13.060 kilos de azúcar; fianza provisional, 3.395,60 pesetas; definitiva, 6.791,20 pesetas.

8.400 kilos de bacalao fresco abadejo; fianza provisional, 3.044,00 pesetas; definitiva, 6.088,00 pesetas.

7.500 kilos de bacalao seco; fianza provisional, 3.450,00 pesetas; definitiva, 6.900,00 pesetas.

9.000 kilos de besugo; fianza provisional, 2.700,00 pesetas; definitiva, 5.400,00 pesetas.

11.400 kilos de garbanzos; fianza provisional, 2.166,00 pesetas; definitiva, 4.332,00 pesetas.

134.400 huevos de gallina; fianza provisional, 7.660,80 pesetas; definitiva, 15.321,60 pesetas.

102.000 litros de leche de vaca; fianza provisional, 6.732,00 pesetas; definitiva, 13.464,00 pesetas.

4.600 kilos de merluza; fianza provisional, 2.760,00 pesetas; definitiva, 5.520,00 pesetas.

13.000 kilos de pescadilla grande, abierta; fianza provisional, 4.680,00 pesetas; definitiva, 9.360,00 pesetas.

378.000 kilos de leña de pino en tacos y 50.000 kilos de la misma leña en rajas; fianza provisional, 5.564,00 pesetas; definitiva, 11.126,00 pesetas.

2.120 metros de lienzo moreno para sábanas, 1,60 metros de ancho y 1.900 metros de lienzo para calzoncillos y fundas de almohada en ancho de 0,80 metros; fianza provisional, 2.408,00 pesetas; definitiva, 4.816,00 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, tales como anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales, así como también toda clase de derechos por formalización del oportuno contrato o escritura pública, liquidación de derechos reales y todo otro cualquier impuesto o gravamen que pueda sufrir el artículo hasta su entrega en los respectivos Centros benéficos donde únicamente se considerarán recibidos.

El oferente que actúe en representación de tercera persona deberá tener concedido poder suficiente para ello, que será declarado bastante, a costa del licitador, por el señor Secretario general de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición, dentro del sobre.

En lo no previsto por el pliego de condiciones administrativas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local vigente, y lo determinado por el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El presentador de pliegos que hubiere de exigir el correspondiente recibo, deberá presentar a tal efecto un timbre móvil de 0,50 pesetas.

Valladolid, 17 de enero de 1959. El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a suministrar al... (aquí el Establecimiento o Establecimientos) hasta el día 31 de diciembre de 1959... (aquí la cantidad y artículos), al precio de... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada), comprometiéndose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del concurso.

(Fecha y firma)

DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de víveres y artículos durante el año 1959, anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma del concursante)

MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don... (Director Gerente o Consejero Delegado o cargo análogo) de la Empresa...

Certifico: Que en la Empresa... no forman parte de los organismos de dirección, representación o asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en..., a... de... de 19... a tenor de lo dispuesto en el

Decreto-Ley de incompatibilidades de 13 de mayo de 1955 y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante)

143

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEGECES

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de hierbas del «Prado», con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán de constituir, antes de depositar la proposición, la garantía de ciento setenta y cinco pesetas como fianza provisional.

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado de la clase 6.^a, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Megeces, 7 de enero de 1959.—El alcalde, Eusebio Martín.

121-98

PORTILLO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 8 de enero de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

57-99

TUDELA DE DUERO

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en este periódico oficial, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de corta de 312 chopos, de propios de este Ayuntamiento, al pago de Matapeces y otros, bajo el tipo de tasación de 91.692,60 pesetas y cuyos chopos cubren 152,831 metros cúbicos de madera, siendo neces-

sario que los licitadores se encuentren en posesión del certificado profesional clase A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la citada subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la misma durante dichos días y horas.

Tudela de Duero, 15 de enero de 1959.
El alcalde, M. Martín.

120-100

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia el concurso para adjudicación del servicio de recaudación municipal, por gestión directa en período voluntario y ejecutivo de los diversos arbitrios y recursos municipales, con el tipo de licitación del 3,75 por 100 para el primer período y la proporción establecida en el artículo 256 del reglamento de Haciendas municipales para el período ejecutivo.

El contrato que se establezca en virtud de este concurso será de tres años, comprendidos del 1959 al 1961, inclusive, prorrogables por igual período de tiempo si algunas de las partes no lo denuncia con un mes de anticipación a la terminación de cada período.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles durante el plazo de concurso, en las horas de oficina.

Los licitadores que se hallen en condiciones de tomar parte en el concurso y en concepto de garantía provisional depositarán en la de este Ayuntamiento, mediante recibo, la cantidad de dos mil quinientas pesetas o propuesta por escrito con fiador responsable que suscribirá dicha propuesta, cuya fianza se convertirá en definitiva por la suma de cinco mil pesetas al suscribir el contrato de adjudicación, cuya cantidad podrá ser sustituida por fiador personal responsable a juicio del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, mediante escrito, reintegrado debidamente, en las horas de oficina, desde el siguiente día de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración del concurso, en sobre cerrado y lacrado, acompañando los documentos prevenidos en el artículo 30 del reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos o pliegos se celebrará a las doce horas del siguiente día

en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Terminado este acto se procederá por el Ayuntamiento al cumplimiento de las normas 4.^a y 5.^a del artículo 40 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villavicencio de los Caballeros, 12 de enero de 1959.—El alcalde, Procopio Pachón.

90-101

ANUNCIOS OFICIALES

7.^a Región Militar

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚMERO 29-58

El próximo día 24 del actual, a las once horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, de esta ciudad, para adquirir en SEGUNDA SUBASTA URGENTE las cantidades de paja pienso, leña ranchos y leña hornos que a continuación se indican, para las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de la Región que también se detalla, durante el PRIMER SEMESTRE del presente año 1959.

Zamora: paja pienso, 797 quintales métricos.

León: paja pienso, 2.932,65 quintales métricos.

Oviedo: paja pienso, 772,63 quintales métricos.

Gijón: paja pienso, 537,92 quintales métricos; leña ranchos, 3.310,28 quintales métricos; leña hornos, 36,30 quintales métricos.

Totales: paja pienso, 5.040,20 quintales métricos; leña ranchos, 3.310,28 quintales métricos; leña hornos, 36,30 quintales métricos.

Las ofertas, reintegradas con póliza de 6 pesetas, serán dirigidas al excelentísimo señor presidente y entregadas en cuadruplicado ejemplar en sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 14 de enero de 1959.—El general presidente.

131-102

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL